



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
**400
AÑOS**

Córdoba, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. JUAN ALBERTO ARGÜELLO DNI N° 7996636;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Dr. JUAN ALBERTO ARGÜELLO DNI N° 7996636, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 20 de marzo de 2015, desde el 23 de abril de 2015 hasta el 24 de abril de 2015, el día 28 de abril de 2015, desde el 28 de mayo de 2015 hasta el 29 de mayo de 2015 y desde el 29 de junio de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 para dictado de clases de la materia Apoyo, Seguimiento y Formación en el desarrollo de Trabajos Finales de la carrera Doctorado en Ciencia Económicas.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos diez mil seiscientos (\$10600,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas